



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

Rosario, 14 DIC 2023

VISTO el expediente ID N° 8153091 mediante el cual el alumno Chazarreta, Cristian – Legajo N° 46249 de la especialidad Ingeniería Mecánica, solicita la restitución de la condición de estudiante regular, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 1549 en el apartado 7.4.4., habilita a los Consejos Directivos, a solicitud del estudiante, a restituir la condición de estudiante regular únicamente en los casos absolutamente justificados y al sólo efecto de resolver cuestiones de carácter socioeconómico.

Que la misma ordena que esta habilitación no tiene carácter académico.

Que los motivos que originan el pedido de restitución de la condición de estudiante regular y que obran en la solicitud del alumno, han sido evaluados por la Comisión de Enseñanza y ésta aconseja tramitar la presente.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

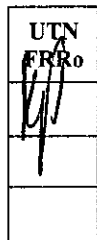
RESUELVE:

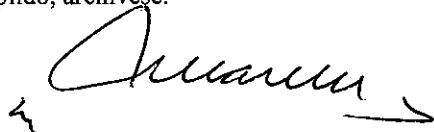
ARTÍCULO 1°.- Restituir la condición de estudiante regular al alumno Chazarreta, Cristian; Legajo N° 46249 de la especialidad Ingeniería Mecánica, para el ciclo lectivo 2023 (20/03/2023 al 17/03/2024), al sólo efecto de resolver una cuestión de carácter socioeconómico, según lo establece la Ordenanza N° 1549.


ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese al interesado. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

780



  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLA  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS  
Secretario Académico